

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.0631424

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **ADAMO TELECOM IBERIA, SAU** ha solicitado autorización para **LINEAS TELEFONICAS SUBTERRANEAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: ARROYO DE SAN SERVAN

VÍA PECUARIA: VEREDA DEL CAMINO DE MERIDA Y C R DE MERIDA

PARAJE O TRAMO: DESDE POL 1 PARC 5052 HASTA POL 1 PARC 250 Y DESDE POL 1 PARC 139 HASTA POL 1 PARC 149

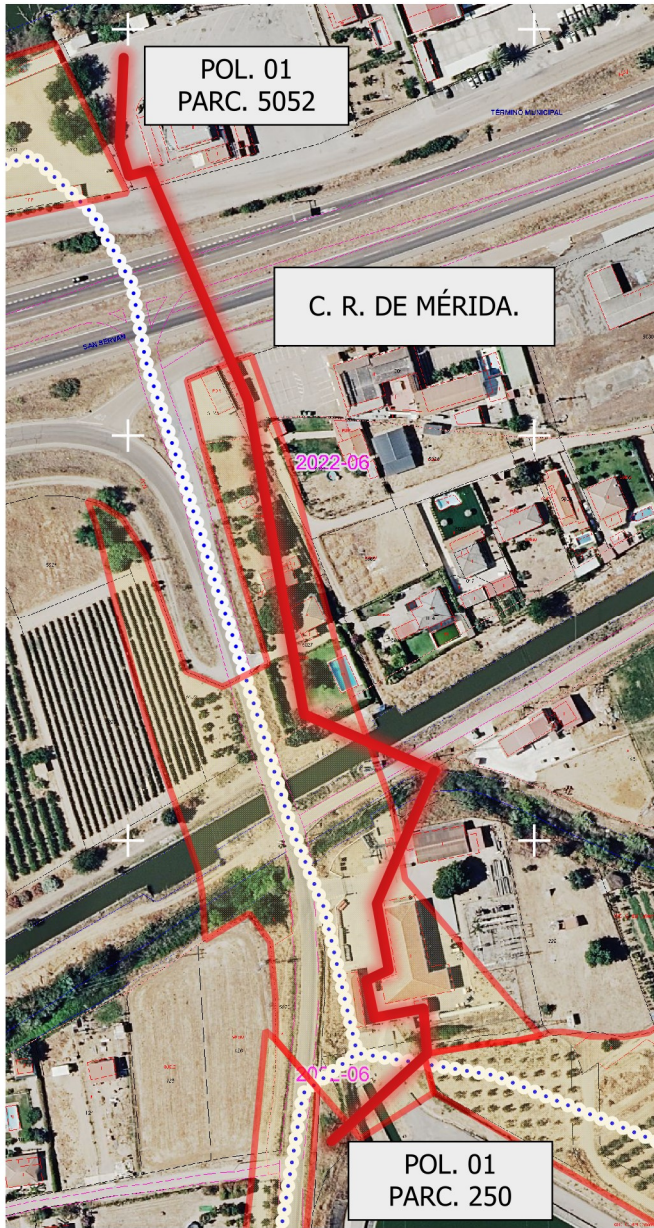
SUPERFICIE: 443 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaría "C, R, DE MÉRIDA Y VEREDA DEL CAMINO DE MÉRIDA".

Tramo comprendido entre las parcelas catastrales:

POL. 01 PARC. 5052 y POL.01 PARC. 250411 m
 POL. 01 PARC. 139 y POL.01 PARC. 149 32 m

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....443 m.




La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de ARROYO DE SAN SERVÁN.

La ocupación solicitada para " LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA Y AÉREA" por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA. AUT. 314/2024 en los tramos señalados de las vías pecuarias mencionadas, es de 443 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

-  LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA.
-  VP Deslindadas
-  Inventario VP

VEREDA DEL CAMINO DE MÉRIDA / C. R. DE MÉRIDA.
 Deslinde por acuerdo de concentración parcelaria de 23 de junio de 1983.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauramaquia

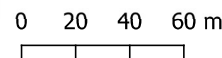
La técnico en Vías Pecuarias



El Técnico Superior



Escala: 1:2.000



DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA LÍNEA DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA Y AÉREA SOLICITADA POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. (Expte. 314/2024).

Plano: 1 de 1

OCTUBRE 2024

ARROYO DE SAN SERVÁN. (Badajoz)